



DICTAMEN TÉCNICO

Menor Cuantía Nacional “ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL” ID 480385

Lugar y fecha: Horqueta, 26 de febrero del 2026

UOC Convocante (*): UOC Horqueta

Unidad o área requirente (*): Departamento de Administración y Finanzas

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Irma Sánchez Agüero

Dependencia y cargo que desempeña (*): Directora de Administración y Finanzas

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

I. Objetividad

Los requerimientos técnicos establecidos para la adquisición de muebles han sido definidos en función a las necesidades reales del nuevo edificio municipal, considerando la cantidad de dependencias habilitadas, el número de funcionarios que prestarán servicios en cada área y la atención diaria al público.

Las especificaciones técnicas relativas a dimensiones, materiales de fabricación, resistencia estructural, capacidad de carga, tipo de terminación, ergonomía y garantía mínima han sido determinadas conforme a criterios técnicos verificables y medibles, asegurando que los bienes a ser adquiridos cumplan adecuadamente con las condiciones de funcionalidad, durabilidad y seguridad requeridas para el correcto funcionamiento institucional.

II. Imparcialidad

Las especificaciones técnicas han sido redactadas sin hacer referencia a marcas, fabricantes o modelos específicos. Los criterios establecidos se limitan exclusivamente a características técnicas y funcionales indispensables para garantizar la calidad y vida útil del mobiliario.

En consecuencia, cualquier oferente que comercialice muebles que cumplan con las especificaciones mínimas exigidas podrá participar en igualdad de condiciones,



Mcal. López y Pdte. Franco – Ciudad de Horqueta - Teléfono. 032- 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com
garantizándose la libre concurrencia, la competencia efectiva y la transparencia del proceso de contratación.

III. Regularidad

Los requerimientos técnicos se ajustan a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y demás normativas reglamentarias vigentes, respetando los principios de legalidad, eficiencia, economía y transparencia.

La elaboración de las especificaciones se realizó conforme a las necesidades institucionales debidamente justificadas por el área requirente, asegurando que el procedimiento de contratación se desarrolle dentro del marco legal correspondiente.

IV. Razonabilidad y Proporcionalidad

Las exigencias técnicas son razonables y proporcionales al objeto del llamado. No se han incorporado requisitos excesivos que puedan restringir injustificadamente la participación de oferentes, ni se han omitido condiciones esenciales que pudieran comprometer la calidad, durabilidad o eficiencia de los equipos.

Las capacidades solicitadas guardan relación directa con las dimensiones de los ambientes a climatizar, evitando tanto la sobredimensión (que generaría mayor consumo energético y costos innecesarios) como la subdimensión (que afectaría el rendimiento y la vida útil de los equipos).

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Del análisis realizado, se concluye que los requerimientos técnicos establecidos no contienen condiciones restrictivas que limiten la participación de potenciales oferentes. Las especificaciones son claras, objetivas y de carácter general, permitiendo la concurrencia de diversos proveedores del mercado nacional que comercializan equipos con características equivalentes.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No se ha especificado marca, modelo determinado ni derecho intelectual exclusivo en las bases del llamado. En caso de que eventualmente se mencione alguna referencia técnica ilustrativa, la misma tendrá carácter meramente referencial,



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"



Mcal. López y Pdte. Franco – Ciudad de Horqueta - Teléfono. 032- 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

admitiéndose productos equivalentes que cumplan o superen las especificaciones técnicas exigidas.

Ing. Esmeralda Silva
Encargada de UOC

Lic. Irma Sánchez
Dir. Adm. y Finanzas